

POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES: ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA



¡BIENVENIDOS(AS)!

EN UN MOMENTO
DAREMOS INICIO.



OBJETIVO

Buscamos brindar herramientas para fortalecer el ejercicio de la participación en los procesos de gobernanza ambiental territorial, desde los espacios de construcción de políticas públicas.

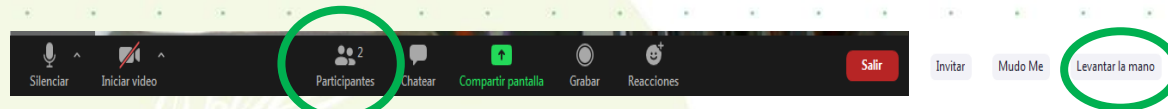
¡ BIENVENIDOS(AS) !

Orden del día

1. Bienvenida y presentación institucional.
2. Exposición magistral
3. Espacio de reflexión y participación.
4. Conclusiones y cierre

Recomendaciones

1. Silenciar micrófonos.
2. Una vez se conecte por favor desactive su cámara.
3. Para realizar una intervención tiene dos opciones:
 - Para levantar la mano, utilice la opción del aplicativo dando clic en participantes, ir al lateral derecho de la pantalla y buscar la opción levantar mano y el moderador le cederá la palabra.



- Realizar su intervención por el chat
- Las dos opciones las encontrará en la parte inferior de su pantalla.



4. Moderar el tiempo de las intervenciones - aproximadamente 30 segundos por intervención.



1. Bienvenida y presentación institucional

Equipo de trabajo que nos acompaña hoy



Daniel Mauricio Posada
Rada
Coordinador de
Comunicaciones y
Educación Ambiental
FAO – Conexión BioCaribe



Paula Andrea Casas
Cortés
Consultora en
Educación Ambiental
FAO – Conexión
BioCaribe



Sandra Navarrete
Ramírez
Consultora en Educación
Ambiental
FAO – Conexión
BioCaribe



Diana Patricia
García
Consultora en
Educación
Ambiental
FAO – Conexión
BioCaribe



Sandra
Valencia Valencia.
Experta temática y
tutora
iCreativa



Helena Grosso
Consultora Políticas
Públicas y Medio
Ambiente
iCreativa



Ivonne Forero B.
Coordinadora de
proyectos educativos
iCreativa

1. Bienvenida y presentación institucional

Proyecto
Implementación del Enfoque de Conectividades Socioecosistémicas para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de la Región Caribe de Colombia - GCP/COL/041/GFF

OBJETIVO DEL PROYECTO

Implementar una **estrategia de conectividades socioecosistémicas** que incluya:

1. *articulación interinstitucional, planificación territorial, participación social con visión intercultural*
2. *manejo efectivo de las áreas protegidas (AP) existentes y creación de nuevas AP*
3. *promoción de modelos de producción sostenible*

Duración

5 años (2015 – 2020)
Taller de inicio: abril 2016



Contenido Exposición magistral

- 1. Proceso de construcción e incidencia en las políticas públicas, elementos característicos.**
(Normatividad asociada sobre canales y espacios de participación en políticas públicas – nivel territorial)
- 2. Políticas públicas ambientales** existentes. Generalidades – énfasis educación ambiental.
- 3. Participación e Incidencia**
- 4. Experiencias en lo territorial:** dos estudios de caso de incidencia en temática ambiental.
- 5. Recomendaciones y desafíos** para mayor incidencia ciudadana en políticas publicas ambientales.



2. Exposición magistral

POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES: ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA



I. CONSTRUCCIÓN E INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL Y LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Concepto de política pública: **“toda forma de acción organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común”**. Se reconocen como un proceso de aprendizaje colectivo para aumentar la capacidad de resolver problemas, influyendo de manera decisoria en la formulación y legitimación de la agenda pública a través de un proceso de interlocución y comunicación democrática entre sociedad y gobierno.

Adaptado de: Yves Meny
y Jean-Claude Thoenig



Toda política pública tiene tres elementos fundamentales:

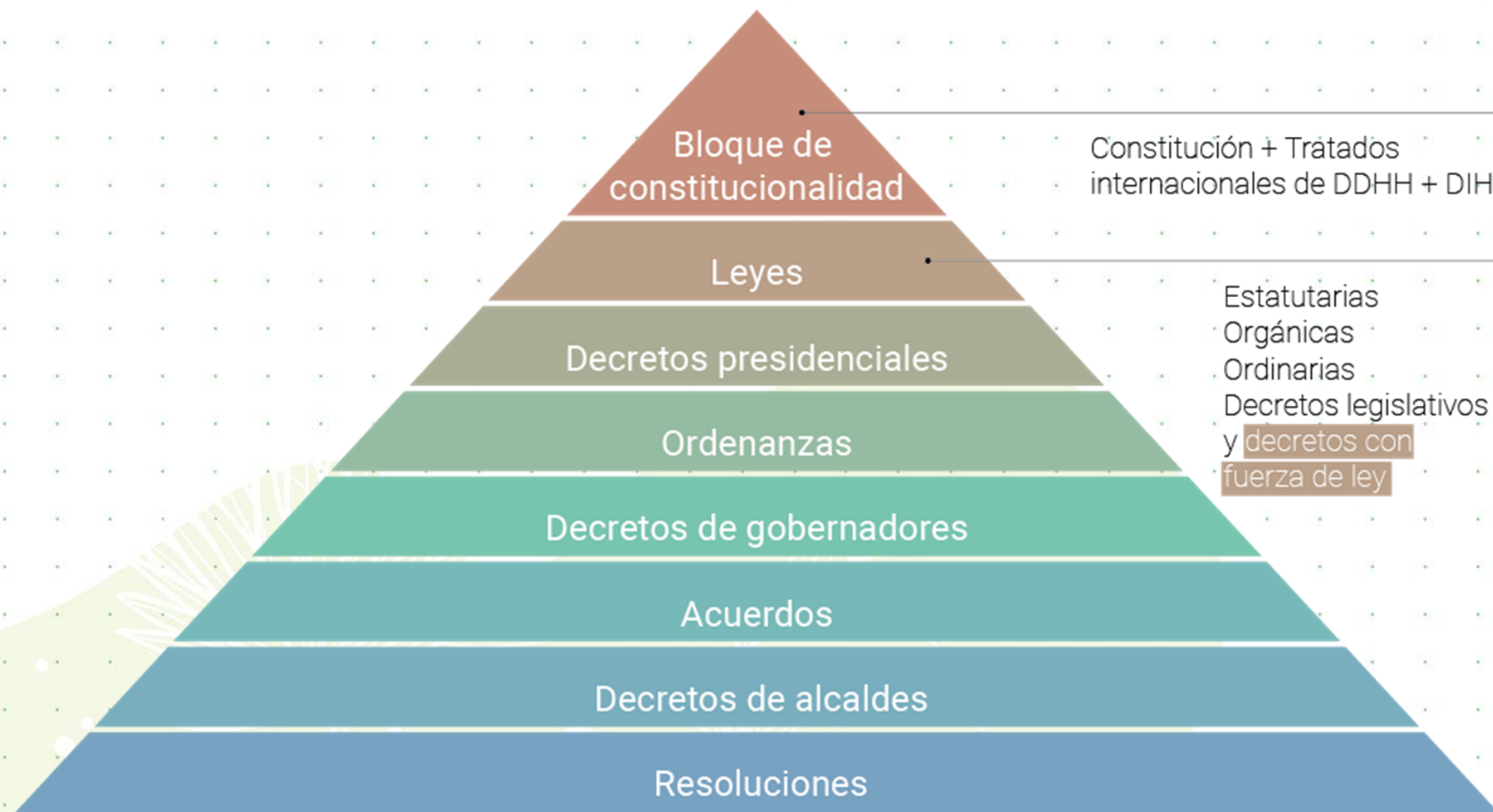
1. **De predicción**, porque no es posible pensar que se tome una decisión sin tener un futuro deseado como referente, cualquier decisión implica el que se espere lograr algo y las políticas son eso: tratar de acercarse mediante medidas administrativas a un ideal de sociedad en cualquiera de los campos.
2. **La decisión**, ya que formular políticas no es otra cosa que decidir, a su vez implica escoger entre dos o más alternativas;
3. **La acción** que es la gran diferencia entre el discurso y la política pública, es decir mientras no hay acción se está frente a un discurso, frente a una intención.

La política pública debe tener los siguientes elementos: 1) **una situación de facto** que requiera una intervención estatal, 2) el **análisis integral** de las posibles soluciones, **acciones o decisiones** puntuales, 3) un **proceso evaluativo** de monitoreo que permita obtener unos resultados o unos **objetivos claros** de solución del conflicto, es decir de la demanda social.

Política Pública Ambiental

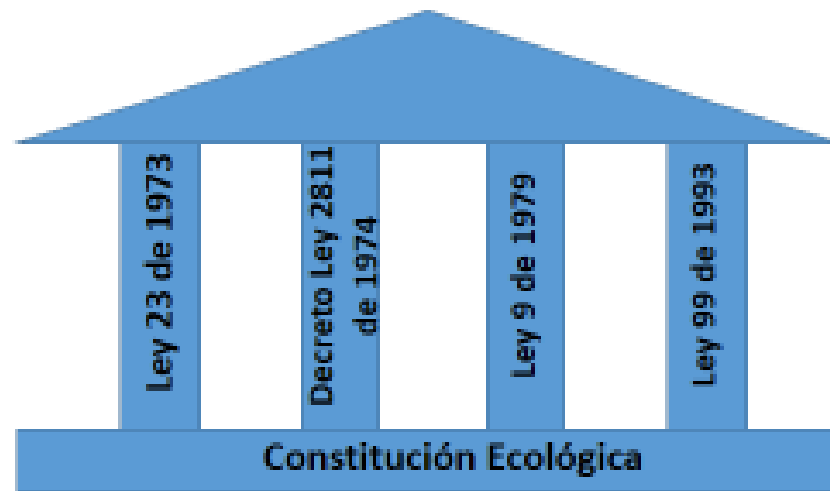
- Una política pública ambiental está relacionada con las acciones gubernamentales encaminadas a la **protección, conservación y reparación del ambiente**. Por lo tanto, la solución al problema ambiental radica en saber adaptar la transformación ecológica de los ecosistemas para crear nuevos equilibrios que hagan posible la continuidad de la vida, lo que implica la necesidad de realizar una gestión compartida.
- Se estima que el ambiente se considera un bien público, ya que todo el mundo comparte los beneficios de la atmósfera, el clima y la biodiversidad, entonces se asume que todos somos responsables de los efectos dramáticos del calentamiento global, de la reducción de la capa de ozono o de la desaparición de especies y sus consecuencias en la calidad de vida.
- Especial interés ha cobrado la idea de considerar el tema ambiental como un problema que necesita de una acción mancomunada a nivel internacional para evitar en el futuro catástrofes ecológicas mundiales, es por ello que en el ámbito del derecho internacional se han adoptado una serie de políticas ambientales.

Jerarquía normativa en Colombia



Evolución normativa ambiental en Colombia

Derecho Ambiental Colombiano



- **Definición:**

Parte o rama del ordenamiento jurídico que regula las actividades humanas con incidencia o impacto ambiental significativo o importante con el objetivo de proteger la naturaleza

2. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EXISTENTES

Son muchos los instrumentos de política ambiental, se resaltan algunos de ellos :

1. Políticas públicas ambientales en Colombia, algunos ejemplos:
<https://justiciaambientalcolombia.org/herramientas-juridicas/politicas-ambientales/>
2. Planes Nacionales de Desarrollo – PND: herramienta de gestión que promueve el desarrollo económico, social y ambiental en un determinado territorio. Es la base de la política pública del presidente de turno que orienta el desarrollo del país en varios ámbitos.
3. Planes de Ordenamiento Territorial: Instrumento de planificación que regula a utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Plan de Ordenamiento Territorial (POT): < 100.000 habitantes; Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): entre 30 y 100.000 habitantes; y Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): con menos de 30.000 personas.
4. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
5. Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo.
6. PRAES, PROCEDAS, entre otros.

Normas clave vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano

1. **Tratados y convenios internacionales.** Bloque de convencionalidad
2. **Constitución Política de Colombia.** Bloque de constitucionalidad.
3. **Ley 23 de 1973.** Concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones
4. **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. **Ley 9 de 1979.** Dicta medidas sanitarias y ambientales. Código Sanitario Nacional.
5. **Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
6. **Ley 70 de 1993.** Reconoce la propiedad colectiva de la tierra de las comunidades afrocolombianas que históricamente han habitado en un territorio. El espíritu de la Ley 70 de 1993 se basa en un principio fundamental de la cultura negra y es el de la propiedad colectiva de la tierra.
7. **Ley 1333 de 2009.** Establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
8. **Decreto No. 1076 de 2015.** Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus actos modificatorios.

Normas clave vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano con enfoque educación ambiental

1. **Constitución Política de Colombia.** Conciencia más clara sobre los procesos de educación ambiental. VIII. EDUCACIÓN AMBIENTAL. Art. 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia... y para la protección del ambiente”. Se estipula uno de los fines primordiales de la educación en la protección del ambiente con tendencias pedagógicas más que represivas y sancionadoras.
2. **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Tít. II Parte III disposiciones del sector formal de la educación ambiental, reglamentadas en el Decreto 1337/78 (enfoque al estudio de la ecología y campañas ecológicas sin considerar aspectos socioculturales inherentes)
3. **Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Incluye el mecanismo de concertación con el Ministerio de Educación para el establecimiento de planes y programas.

Normas clave vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano con enfoque educación ambiental

4. **Ley 70 de 1993.** Inserta la etnoeducación (carácter pluricultural del país)
5. **Decreto 1743 de 1994.** Instrumento político de la educación ambiental, institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental y coordinación entre ministerios.
6. **Ley 1549 de 2012.** Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. **Política Nacional de Educación Ambiental 2002.**
7. **Decreto No. 1076 de 2015.** Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus actos modificatorios. Funciones en el SINA para adelantar procesos, programas y proyectos de educación y sensibilización ambiental.

3. PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL

¿Qué es incidencia?: Es la acción mediante la cual se tiende a influir o a modificar la actitud o posición del otro o de los otros, con el fin de que se ajuste a la de las organizaciones sociales o que al menos se incorporen o incluyan en su posición o acción modalidades de apoyo a la sociedad civil. (Álvaro de la Ossa)

La incidencia busca siempre provocar un cambio o impedirlo en el marco político institucional en un país un gobierno local o en un ente internacional de carácter público, para construir democracias más avanzadas y participativas

- ❖ Resolución de problemas específicos por medio de cambios en programas y políticas públicas
- ❖ Influir en los decisores para formular, modificar, implementar políticas-planes.
- ❖ Herramienta para la participación ciudadana
- ❖ Ejercicio del poder / democracia
- ❖ Empoderamiento sociedad civil individual-organizativa
- ❖ Promoción y consolidación de la democracia
- ❖ Participación real e informada en toma de decisiones por sociedad civil

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

ACCION POPULAR	ACCION DE TUTELA	ACCION DE CUMPLIMIENTO
• Es el medio de control para proteger los derechos e intereses colectivos. • La interpone un grupo de personas con un interés común. • Definir los hechos, las pretensiones, los derechos a proteger, pruebas, argumentos de la demanda. Importancia: Desarrolla principios constitucionales, fortalece el cumplimiento de la legislación ambiental, contribuye a desarrollar la interpretación legal, la protección del ambiente y a generar más transparencia en la gestión pública.	• Protege derechos individuales. La interpone un ciudadano que quiera proteger un interés particular. • ¿Cuándo procede la tutela para proteger el ambiente? Cuando se viola un derecho individual. • El derecho del ambiente no es un derecho fundamental, pero se protege cuando hay un derecho fundamental individual vulnerado. • Analizar la conexidad • Identificación: titular persona natural o jurídica y un obligado a dar, hacer o no hacer. • 10 días primera instancia, 20 días segunda instancia • No se requiere abogado, ni escrito pues puede ser narrado al juez de tutela.	• Proceso judicial para hacer cumplir las leyes o fallos judiciales. Obliga a las administraciones a cumplir disposiciones de la misma administración. • Es general y de interés público, la puede interponer cualquier persona o el interesado en proteger un derecho, servidores públicos (defensores, personeros, contralores), <u>organizaciones sociales</u>, ONG's, autoridades, <u>particulares que ejerzan funciones públicas</u>. • Se puede interponer contra un organismo internacional cuando Colombia ha ratificado un convenio o tratado internacional relacionado.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

- Mecanismo de participación que tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad, o entidades públicas y privadas, la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto o actividad, los impactos que éste puede generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, corregir o compensar dichos impactos. Transparencia.
- Busca abrir espacios para recibir opiniones, información y documentos de los interesados que aporten la comunidad y demás entidades públicas o privadas. Es general y de interés público, la puede interponer cualquier persona o el interesado en proteger un derecho, servidores públicos (defensores, personeros, contralores), organizaciones sociales, ONG's, autoridades, particulares que ejerzan funciones públicas.
- Se requiere que los miembros de las comunidades y quienes se hayan inscrito para intervenir, se hayan preparado y que sus participaciones ofrezcan elementos claros de lo que se opina sobre el proyecto, de lo cual se deja constancia en el documento o ponencia que se entrega para que repose en el expediente y se tenga en cuenta al momento de tomar de decisión final.
- En la APA no se adoptan decisiones, se reciben opiniones, informaciones y documentos, los cuales deben tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental so pena de ser viciado por falsa motivación. La audiencia no es una instancia de debate, ni de discusión.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

CONSULTA PREVIA

- La **Consulta Previa** es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, ambiental, social y económica; garantiza el derecho a la participación.
- **Fundamentación:** Se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades de sus territorios, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.
- Además, es el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT). La Sentencia SU-039 de 1997 señaló los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos del país y en ella encontramos importantes aportes para la protección y garantía de los derechos de las comunidades.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

CONSULTA PREVIA

Para recordar:

- ✓ La consulta previa es un derecho de carácter colectivo que debe responder al principio de buena fe y debe ser realizada antes de la toma de la decisión
- ✓ Se realiza a través de un proceso de carácter público, especial y obligatorio en el cual se garantiza el debido proceso (principio de oportunidad, comunicación intercultural y bilingüismo).
- ✓ Se hace de manera previa a la adopción de medidas administrativas, legislativas o a la decisión sobre proyectos que puedan afectarles.
- ✓ Durante todo el proceso se garantiza el acceso a la información, la cual debe ser dada de manera clara, veraz y, sobre todo, oportuna.



OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La Licencia Ambiental y los permisos ambientales: requieren de autorización previa por parte de AAC.
- Los procesos sancionatorios administrativos de carácter ambiental.
- Intervención en procesos administrativos ambientales: cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, puede intervenir en los procedimientos administrativos que adelanta la autoridad ambiental para a la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias ambientales de actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de normas y regulaciones ambientales, edictos.
- Mesas de toma de decisiones: mesas forestales, construcción de planes, etc.
- Proyectos normativos
- Conformación de redes y otros escenarios informales
- Rendición de cuentas



4. EXPERIENCIAS TERRITORIALES DE INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL

Caso 1: ASOCALIM (Asociación de Campesinos de Los Límites) Atlántico – Bolívar: Se trata de un proyecto de plantación de árboles con la participación de la pequeña agricultura y la ganadería sostenible, permitiendo preservar el bosque seco y el simio Titi Cabeciblanco.



Desde el 2014 este proyecto se realiza en colaboración con los campesinos sin tierra en la vereda Los Limites, La asociación ASOCALIM y la granja El Ceibal localizado en el Norte de Colombia.

Después de **3 años de gestión** 34 hectáreas de parcelas agrícolas fueron insertadas en sistemas de agroforestería y silvopastoraje a través de **la plantación del Guáimaro** en asociación con productos alimenticios agrícolas y pastoreos, podemos mostrar resultados alcanzados de los objetivos de **aumentar la seguridad alimenticia y la creación de nuevas alternativas económicas en la región.**

4. EXPERIENCIAS TERRITORIALES DE INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL

Caso 1: ASOCALIM (Asociación de Campesinos de Los Límites) Atlántico – Bolívar: Se trata de un proyecto de plantación de árboles con la participación de la pequeña agricultura y la ganadería sostenible, permitiendo preservar el bosque seco y el simio Titi Cabeciblanco.

Estas 34 hectáreas están situadas en la zona del **parque regional El Ceibal** (340 Hectáreas) creado en noviembre del 2013, zona que se encuentra en la cuenca hidrográfica del Litoral. El proyecto busca extenderse a la finca de Los Rosales donde también se encuentra el **Parque Natural Regional Los Rosales** (1304,5 Hectáreas)



Proyecto Guaimaro

Los Limites, Luruaco, Atlántico

Resume y exitos de 3 años de proyecto

1 vivero
de 6000 plantulas

1 sistema de riego

3800 árboles sembrados

32 hectáreas restauradas
en agroecología

100

personas capacitadas

17 capacitaciones

intercambios con
otros proyectos

7

viverismo, agroforestería, fortalecimiento organizativo,
transformación de productos, comercialización

30

familias de beneficiarios

El Guaimaro, un árbol
rescatado de intereses
para la seguridad
alimentaria



100g

=
360 kcal

20 participaciones a ferias

3 senderos turísticos

20 productos agrícolas en
las parcelas

4 líneas de productos de
alternativas económicas
desarrolladas:

- productos del Guáimaro
- insumos orgánicos de jardines
- mermeladas
- agroturismo

2 líneas en proceso: flor de Jamaica
y servicios de capacitaciones

1 asociación campesina creada en 2016

1 festival cultural y ambiental del Guáimaro

9000€ de recursos
para la comunidad

1 monitoreo ambiental
realizado por la
Universidad del Atlántico

16 actividades con más
de 100 niños



Caso 2: Forestería comunitaria Cocomasur. Acandí – Chocó



COCOMASUR

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS
DE LA CUENCA DEL RIO TOLO Y ZONA COSTERA SUR

COCOMASUR, se constituyó el 26 de octubre de 2002 como Organización Étnico Territorial de derecho privado, sin ánimo de lucro; y ejerce la **máxima autoridad de administración y manejo dentro del territorio colectivo**, adjudicado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER mediante la resolución N° 1502 del 01 de Agosto de 2005 a la comunidad negra organizada en el consejo comunitario de la cuenca del rio tolo y zona costera sur.

Caso 2: Forestería comunitaria Cocomasur. Acandí – Chocó

El consejo comunitario de comunidades negras COCOMASUR fue conformado por las familias de ascendencia afrocolombiana nativas y residentes en la cuenca del río tolo y en la zona costera sur del municipio de Acandí – Chocó. Las veredas de Cocomasur, representan aproximadamente el 55% del territorio del municipio de Acandí y según la última actualización del censo comunitario se encontró la siguiente distribución de la población por consejos locales.



CONSEJO LOCAL	MIEMBROS	FAMILIAS
Caleta	203	49
Chugandí	325	84
Furutungo	159	38
Peñaloza	395	86
Playona	135	30
San Miguel	211	51
San Francisco	145	38
Tibirre	358	64
Titiza	242	40
TOTAL	2173	480

Caso 2: Forestería comunitaria Cocomasur. Acandí – Chocó

Corredor Chocó - Darién

Proyecto de Conservación que genera créditos de carbono

El proyecto protege 13.465 hectáreas (33.275 acres) de selva tropical en la región del Darién en el noroeste de Colombia, una de las regiones de mayor diversidad biológica del planeta.



Como resultado de este proceso de consultas hoy en el territorio colectivo y ancestral de COCOMASUR tenemos tres áreas de conservación declaradas:

- **Corredor de Conservación Chocó Darién REDD+**
- **Distrito Regional de Manejo Integrado la Playona y Loma de la Caleta**
- **Santuario de Fauna Acandí Playón y Playona**
- **Territorios Etnicos con Bienestar - ICBF**

Todas las comunidades de los nueve consejos locales han sido parte activa de procesos de consulta previa que algunas entidades de orden nacional y departamental han realizado, y adicionalmente hemos hecho consulta autónoma para la formulación e implementación del primer proyecto REDD+ validado y certificado en Colombia para la venta de créditos de carbono en el mercado voluntario.



Caso 2: Forestería comunitaria Cocomasur. Acandí – Chocó



5. DESAFÍOS PARA INCIDIR EN LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL



Avance en la constitución de una conciencia o cultura ambiental del país.



Incorporación de criterios ambientales en planes, programas, proyectos (PND, PDD, PDM, etc.).



Integrar en los procesos de planeación y ejecución de políticas, el monitoreo y seguimiento.



Fortalecer la gestión ambiental de las entidades territoriales y el SINA.



Clarificar competencias: muchas entidades involucradas y sobreposición de competencias.



Inseguridad jurídica (proliferación normas - políticas/ derogatorias/ actualización /debilidades en la codificación)



Poca o nula participación a través de los mecanismos dispuestos por la ley.



Desinterés ciudadano en procesos de construcción de política y normatividad ambiental.

5. DESAFÍOS PARA INCIDIR EN LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL



Falta de coordinación de entidades con los procesos de gobernanza local



Inclusión de aspectos integrales (sociales, políticos, económicos, geográficos, culturales, etc.)



Promover la construcción de sistemas de información ambiental de toda índole.



Generar mecanismos de información, divulgación y comunicación entre el Estado y la sociedad.



Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.



Definir recursos financieros y técnicos adecuados y suficientes para la participación.



Incentivar la generación de procesos participativos planificados en conjunto que posibiliten el intercambio de experiencias y la toma de decisiones deliberativas.



Sé tú el
cambio que
quieres ver
en el mundo
Mahatma Gandhi

EMPATIA

*La capacidad de ponerse en
el lugar de otras personas*



**NO VOTAR
ES DEJAR
QUE OTROS
DECIDAN
POR TI**

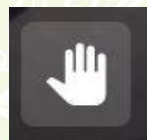
**NO VOTAR
ES DEJAR
QUE OTROS
DECIDAN
POR TI**



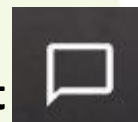
3. Espacio de participación y reflexión

¿Qué elementos destaca de los espacios de participación e incidencia en el tema ambiental en su territorio?
¿Qué aspectos cree que hay que mejorar o fortalecer?

Por favor haga su intervención levantando la mano



o por el chat



El moderador le cederá la palabra.

3. Espacio de participación y reflexión

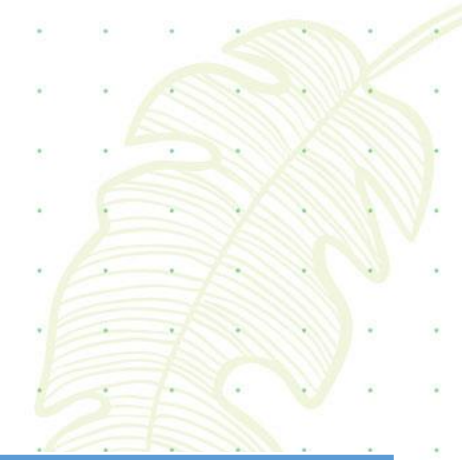
- **Análisis crítico de las situaciones:** uno de los propósitos de la educación ambiental.
- Importancia del **activismo educativo y activismo jurídico.**
- Ser más **asertivo** con la aplicación de la normas.
- Educación en **política y ciudadanía**- dimensión de la educación ambiental.
- Falta de **respuestas efectivas** de autoridades ambientales frente a requerimiento de las comunidades: esto desanima la participación y desmotiva a las comunidades.





3. Espacio de participación y reflexión

- Prevención de la ciudadanía hacia acciones de protección del medio ambiente.
Invitación a continuar sumando esfuerzos y no desistir.
- Necesario **mayor sentido de pertenencia** de las autoridades con las comunidades.
- **CIDEAs como receptores de propuestas** de líderes y lideresas: Espacios para unir esfuerzos y buscar soluciones.



3. Espacio de participación

¡Dialoguemos por la conservación y la educación ambiental!

¡Espacio de diálogo e interlocución!

Correo electrónico	Videoconferencia		Pagina web	WhatsApp – Llamada
sandra@icreativadigital.com	 zoom	 Google Meet	www.conexiónbiocaribe.co	
	 Microsoft Teams	 Skype		

Encuesta abierta! Participa!!!!



3. Espacio de participación

Segunda jornada del Seminario virtual:

Desafíos y retos para la conservación ambiental: Una mirada desde el enfoque de conectividad socioecosistémica y la educación ambiental.

Fechas propuestas:

1. Septiembre 4 (viernes)
2. Septiembre 10. (jueves)

Encuesta abierta! Participa!!!!

SEMINARIO VIRTUAL

POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES: ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA



OBJETIVO

Buscamos brindar herramientas para fortalecer el ejercicio de la participación en los procesos de gobernanza ambiental territorial, desde los espacios de construcción de políticas públicas.